



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/395/2023, de 27 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 1 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de atención a alertas en Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 22 de marzo de 2023, Acuerdo por el que se otorga la aprobación expresa y formal y se ratifica, al Acuerdo de 1 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de atención a alertas en Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, se procede a su publicación en los términos que se consignan a continuación.

Zaragoza, 27 de marzo de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**

ACUERDO DE 22 DE MARZO DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE OTORGA LA APROBACIÓN EXPRESA Y FORMAL, RATIFICÁNDOLO, AL ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2023, DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SOBRE EL SISTEMA DE ATENCIÓN A ALERTAS EN SALUD PÚBLICA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF, en reunión de la Mesa Sectorial de Administración General, celebrada el 1 de marzo de 2023, alcanzaron un Acuerdo sobre el sistema de atención a alertas en Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

El artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su apartado 3, señala que los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y que, para su validez y eficacia, será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. El apartado 6 de este mismo artículo determina que los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser publicados en el Boletín Oficial que corresponda en función de su ámbito territorial.

El artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde al Gobierno de Aragón otorgar la aprobación expresa o formal para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de marzo de 2023, acuerda,

Primero.— Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 1 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de atención a alertas en Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



ANEXO

ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2023, DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SOBRE EL SISTEMA DE ATENCIÓN A ALERTAS EN SALUD PÚBLICA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

El sistema de atención a alertas en Salud Pública está regulado por la Orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica el Acuerdo de 9 de mayo de 2006, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General sobre sistema de atención a alertas en Salud Pública (“Boletín Oficial de Aragón”, número 59, de 26 de mayo de 2006). En la Orden se definen las alertas de salud pública como el conjunto de situaciones de origen diverso y aparición generalmente rápida que tienen en común la notificación de un riesgo para la salud de grupos de personas, y se señala como objetivo general del sistema el de garantizar el control de las alertas de salud pública en Aragón fuera del horario de trabajo habitual.

El Acuerdo de 28 de diciembre de 2020, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de alertas de salud pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus modificó, con efectos de 1 de enero de 2021, el sistema aprobado en 2006, para dar respuesta a la situación creada por la epidemia de COVID-19, de tal manera que el refuerzo pueda hacerse en función de las necesidades de la forma más ágil posible y compensando adecuadamente a las personas que forman parte del sistema por el notable aumento de la carga de trabajo.

Posteriormente, y por Acuerdos de 22 de junio de 2021 y de 21 de enero de 2022, de la Mesa Sectorial de Administración General, se prorrogó el sistema de alertas de Salud Pública hasta el día 1 de febrero de 2023, modificando el criterio de refuerzo anterior, y manteniéndose el resto de condiciones.

Aunque la afectación por COVID-19 ha disminuido y la actividad del SAA-SP ha vuelto a niveles similares a antes de la pandemia, es preciso reorganizar el sistema, con las lecciones aprendidas en los dieciséis años que lleva en funcionamiento y en especial durante el período de pandemia. Por ello, hasta que se negocien las nuevas propuestas de organización del sistema, es preciso establecer una nueva prórroga de las actuales condiciones.

En consecuencia, en el seno de la Mesa Sectorial de Administración General, en su reunión de 1 de marzo de 2023, se adopta el siguiente Acuerdo:

Único.— Se prorroga el sistema de atención a alertas en Salud Pública hasta el día 1 de febrero de 2024, en los términos previstos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de Administración General de 21 de enero de 2022.